



Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO



* 2 0 2 1 5 0 1 6 8 7 3 3 *

DE 19/10/2021

CONSECUTIVO INTERNO N° 5459 DE 2021 SOLICITUD N° 202110036562 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021

“Por medio de la cual se da respuesta a una solicitud”

El Subsecretario de Catastro, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 3° de la Ley 14 de 1983, el parágrafo primero del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 2.2.2.1.4. del Decreto Reglamentario 148 de 2020, así como en los literales A. y B. del artículo 98 del Decreto Municipal 0911 de 2015 y el Acuerdo Municipal 033 de 2021, por medio del cual se modifica el numeral 15 del artículo 345 y los numerales 1, 2, 3, 6, 7, y 8 del artículo 347 del Decreto Municipal 883 de 2015 y las Resoluciones 70 de 2011, 1055 de 2012, Resolución 643 de 2018 y Resolución 388 de 2020 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO QUE

El señor JUAN GABRIEL SALAVARRIETA HENAO, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.455.218, solicita el cargue del ID predio 700013522 ubicado en la CL 59C # 18B 148, para lo cual adjunta copia de los siguientes documentos: Cédulas de ciudadanía, Contrato de compraventa de posesión material, con firmas autenticadas el 28 de Diciembre de 2020 en la notaria 18 del círculo de Medellín, impuesto predial unificado y factura de EPM.

Se encontró que en la base de datos catastral figura inscrito el predio identificado con ID predio 700013522, ubicado en CL 059 C 018 B 148, con código de ubicación catastral, 0806026-0129 con todos sus datos críticos a nombre de JOAQUIN URIEL SALAVARRIETA HENAO con un porcentaje de derecho del 100%.

Verificada la información se encontró que se debe inscribir al señor JUAN GABRIEL SALAVARRIETA HENAO, como poseedor del ID predio 700013522, según Contrato

Página 1 de 4 de la Resolución N°. 202150168733



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

de compraventa de posesión material, con firmas autenticadas el 28 de Diciembre de 2020 en la notaria 18 del circulo de Medellín.

El Artículo 115 literal a) de la Resolución 70 de 2011, modificado por el Artículo 10 de la Resolución 1055 de 2012, señala como mutaciones de primera clase las que ocurran respecto del cambio de propietario o poseedor.

El Artículo 124 de la Resolución 70 de 2011, señala que la inscripción de las mutaciones de primera clase será a partir de la fecha de la escritura pública registrada o de la posesión de acuerdo con los respectivos documentos.

El Artículo 2.2.2.1.1. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el Catastro como el inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.

A su turno, el Artículo 2.2.2.2.2. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el proceso de conservación catastral como el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio, para lo cual, los gestores catastrales deberán adoptar los mecanismos de interoperabilidad con las demás entidades productoras de información oficial.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Modificar la inscripción catastral, a partir de 28 de Diciembre de 2020, dando cumplimiento al Contrato de compraventa de posesión material, con firmas autenticadas en la notaria 18 del círculo de Medellín, del predio identificado con ID predio 700013522, Descargando al señor JOAQUIN URIEL SALAVARRIETA HENAO con código de propietario 9300337959 con la siguiente información:

ID predio	Propietarios	Documento	Código	Derecho
700013522	JUAN GABRIEL SALAVARRIETA HENAO	98.455.218	9530073037	100%

Artículo 2° Con fundamento en el párrafo del artículo 2.2.2.2.8. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 y en el Artículo 42 de la Resolución 70 de 2011, la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de la



Alcaldía de Medellín

propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Artículo 3° Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en única instancia, ante el Subsecretario de Catastro de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, el cual ha de hacerse uso por escrito, en diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino o al retiro del aviso, según sea el caso, con fundamento en los Art.149, literal A, numeral 1 y el Art. 151 inciso primero de la Resolución 70 de Febrero 4 de 2011 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Art. 74, numeral 1°, Art. 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Notifíquese en los términos de los artículos 67, 68, 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011, a todos los intervinientes en el presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Elaboró: CRISTIAN CAMILO VARGAS VALENCIA

Revisó: SEBASTIAN GÓMEZ OCHOA

Página 3 de 4 de la Resolución N°. 202150168733



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Aprobó: JUAN CARLOS BUITRAGO MARIN

LISTA DE PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES A NOTIFICAR

CONSECUTIVO INTERNO N° 5459 DE 2021
SOLICITUD N° 202110036562 DEL 08 DE FEBRERO DE 2021
SUBSECRETARIA DE CATASTRO

ID predio	Nombre	Documento	Dirección	Teléfono	correo	En calidad de
700013522	JUAN GABRIEL SALAVARRIETA HENAO	98.455.218	CL 59C 18B 148	3218328285	No aporta	Comprador
	JOAQUIN URIEL SALAVARRIETA HENAO	98.455.926	CL 059 C 018 B 148	No aporta	No aporta	vendedor

Secretaría de Gestión y Control Territorial

Página 4 de 4 de la Resolución N°. 202150168733



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

